24 de mayo de 2017

Señorita
Gerente General
GESURYMACA S.A.
RUC N° 0992822252001
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo en comunicar que por medio del presente documento, he cedido 75.200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor José Gabriel Massuh Isaías de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 0906684071.

Cedo adicionalmente, a favor del cesionario, todos los créditos y que por mi calidad de accionista tengo en la compañía, incluyendo los dividendos obtenidos que hubieren correspondido en el actual y anteriores ejercicios económicos.

El cesionario declara conocer el estado económico de la Compañía, por lo que el cedente no asume responsabilidad alguna al respecto de la situación de ésta. Tanto el cedente como el cesionario declaran que esta cesión se hace tan solo para fines lícitos.

Mucho agradeceré a usted, se sirve registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,

Gustavo José Massuh Isaías
C.C. N° 0906684089
CEDENTE

José Gabriel Massuh Isaías
C.C. N° 0906684071
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
0906684089-9

APELLIDOS Y NOMBRES
MASSUH ISAIAS
GUSTAVO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA VERONICA
SALEM JAIRALA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V3444V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MASSUH DUMANI JOSE GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ISAIAS BUCARAM MARGARITA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-18

0005165 22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

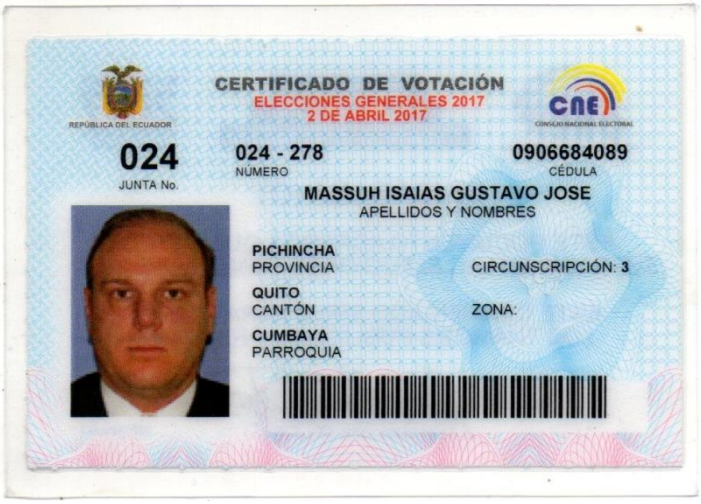

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024
JUNTA No.

024 - 278
NÚMERO

0906684089
CÉDULA

MASSUH ISAIAS GUSTAVO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA
PARROQUIA

0001372617

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez ....

con fecha .... cuya copia

se archiva .... de .... de

f.) ....

Jefe de Oficina

La separación cony[...] yentes del presente [...] cia del Juez .... [...] cuya copia se archiv[...]

DILIGENCIA. En la ciudad de Quito a 13 de Julio del 2.009. El DR: SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA. Notario vigésimo cuarto de este Cantón. En base al art. 18 #.13 de la Ley Notarial-DECLARA. Disuelta la Sociedad Cónyugal formada por el Matrimonio entre los Cónyuges ; GUSTAVO JOSE MASSUH-ISAIAS Y MARIA VERONICA SALEM JARALA.-
Guayaquil 21 de julio del 2.009.

f.)

Jefatura Provincial de Registro Civil Identificación y Cedulación del Guayas
Dr. Juan Rodríguez Palma
Jefe de Asesoría Jurídica

Se declaró la nulidad [...] Juez ....

.... cuya copia se archiva.

.........................., de ....de

f.) ....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 6-A Pág. 258 Acta 2232

En Guayaquil, Provincia de Guayas.

hoy día Cuatro de Noviembre del dos mil Tres.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Gustavo Jose Massuh Isaias — nacido en Guayaquil - Guayas, el 4 de Enero 1970, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogado con Cédula Nº 0906684089 domiciliado en Esta Ciudad, de estado anterior Soltero, hijo de Jose Gabriel Massuh. y de Margarita Isaias.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Maria Veronica Salem Jairala nacida en Guayaquil - Guayas, el 15 de Febrero 1980, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula Nº 0908977226, domiciliada en Esta Ciudad de estado anterior Soltera, hija de Raul Franklin Salem Mendoza y de Maria Veronica Jairala Junes

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 4 Noviembre 2003

E[...] su... hij...... llamad......

Jefatura Provincial de Registro Civil Identificación y Cedulación del Guayas
Betty Gómez Macias
Registrador Civil
DELEGADA

OBSERVACIONES :

Cerso: 8400. L El presente matrimonio se realiza mediante capitulaciones matrimoniales otorgadas por los contrayentes ante la notaria Trigesima Octava del canton Guayaquil, Abg: Humberto Moya Flores. Documento que se archivan con fecha: 23 Octubre 2003.

FIRMAS :

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
USD 6.00

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Drts ☐ Dftvs. ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐

DIRECCION PROVINCIAL ☐

JEFATURA SANITARIA ☐

JEFATURA DE AREA ☐

15 JUN 2017

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

EX POTESTATE LEGIS

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA QUITO

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA

NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA
DEL CANTON QUITO

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:	TERCERA
DE LA ESCRITURA DE:	PROTOCOLIZACION DE DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
OTORGADA POR:	GUSTAVO JOSE MASSUH ISAIAS Y MARIA VERONICA SALEM JAIRALA
A FAVOR DE:	.
EL:	14 DE JULIO DEL 2009
CUANTÍA:	INDETERMINADA
Quito, a	14 DE JULIO DEL 2009

MARGINADO
Guayaquil, 21 de julio de 2009

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO-ECUADOR

#022.-

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

Gustavo José Massuh Isaías y María Verónica Salem Jairala, ecuatorianos, mayores de edad, empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, ante usted comparecemos y solicitamos:

I
ANTECEDENTES

El 4 de noviembre de 2003, contrajimos matrimonio en la ciudad de Guayaquil, conforme consta de la partida de matrimonio que acompañamos, por lo que en virtud del artículo 137 del Código Civil contrajimos sociedad de bienes. Es importante señalar que previo a contraer matrimonio suscribimos capitulaciones matrimoniales ante el Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el 23 de octubre de 2003.

Es nuestra voluntad disolver la mencionada sociedad conyugal para lo cual dirigimos a Usted señor Notario la presente petición a efectos de que se dé inicio al trámite pertinente.

II
PETICION

Con tales antecedentes y por ser nuestra voluntad, se sirva levantar el acta notarial correspondiente, disponiéndose la disolución de la sociedad conyugal existente de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente.

Se servirá usted señor Notario receptar nuestras declaraciones juramentadas y convocarnos a la audiencia de conciliación correspondiente tal como dispone la mencionada norma legal.

Suscribimos esta petición con nuestro abogado defensor.

Gustavo José Massuh Isaías

María Verónica Salem Jairala

Juan Manuel Marchán
Mat. 6496 C.A.P.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

En la Ciudad de Quito, Capital República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil nueve, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen por una parte, el señor Gonzalo Gustavo José Massuh Isaías, por sus propios y personales derechos, y, por otra parte, la señora María Verónica Salem Jairala, por sus propios y personales derechos; con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie del presente documento. Al efecto juramentados en forma legal y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiestan que las firmas y rúbricas constantes al pie del presente documento son suyas y como tales las reconocen, siendo las mismas que utilizan en todos los actos tanto públicos como privados, judiciales como extrajudiciales.- Leída que les fue esta acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en ella y firman conjuntamente con el Señor Notario de todo lo cual doy fe.-

Gustavo José Massuh Isaías

C.C. 0906684089

María Verónica Salem Jairala

C.C. 0908977226

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgan:

LOS CONYUGES SEÑOR GUSTAVO JOSÉ MASSUH ISAÍAS Y SEÑORA MARÍA VERÓNICA SALEM JAIRALA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

JMM/PBP

****

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes trece de julio de dos mil nueve, a las nueve horas, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen los cónyuges señor Gustavo José Massuh Isaías, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero seis seis ocho cuatro cero ocho guión nueve, y señora María Verónica Salem Jairala, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero ocho nueve siete siete dos dos guión seis, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación, prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Al efecto, en forma libre y voluntaria, de consuno y de viva voz, ante mí, se ratifican en

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, de lo cual, en mi calidad de Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón doy fe pública. Por lo que en ejercicio de la facultad constante de las normas legales antes aludidas, queda declarada disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges Gustavo José Massuh Isaías y María Verónica Salem Jairala. Leída que fue la presente Acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma que será protocolizada en esta Notaría pueda ser subinscrita en el Registro Civil correspondiente.-

Gustavo José Massuh Isaías

C.C. 0906684089

María Verónica Salem Jairala

C.C. 0908977226

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

RAZON DE PROTOCOLIZACION: De conformidad con el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, en esta fecha, en cuatro (04) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la diligencia de Disolución de la Sociedad Conyugal solicitada por GUSTAVO JOSE MASSUH ISAIAS y MARIA VERONICA SALEM JAIRALA, que antecede.- Quito, a catorce de julio de dos mil nueve.- (firmado) Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su protocolización.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

#022.-

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

Gustavo José Massuh Isaías y María Verónica Salem Jairala, ecuatorianos, mayores de edad, empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, ante usted comparecemos y solicitamos:

I
ANTECEDENTES

El 4 de noviembre de 2003, contrajimos matrimonio en la ciudad de Guayaquil, conforme consta de la partida de matrimonio que acompañamos, por lo que en virtud del artículo 137 del Código Civil contrajimos sociedad de bienes. Es importante señalar que previo a contraer matrimonio suscribimos capitulaciones matrimoniales ante el Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el 23 de octubre de 2003.

Es nuestra voluntad disolver la mencionada sociedad conyugal para lo cual dirigimos a Usted señor Notario la presente petición a efectos de que se dé inicio al trámite pertinente.

II
PETICION

Con tales antecedentes y por ser nuestra voluntad, se sirva levantar el acta notarial correspondiente, disponiéndose la disolución de la sociedad conyugal existente de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente.

Se servirá usted señor Notario receptar nuestras declaraciones juramentadas y convocarnos a la audiencia de conciliación correspondiente tal como dispone la mencionada norma legal.

Suscribimos esta petición con nuestro abogado defensor.

Gustavo José Massuh Isaías

María Verónica Salem Jairala

Juan Manuel Marchán
Mat. 6496 C.A.P.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

En la Ciudad de Quito, Capital República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil nueve, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen por una parte, el señor Gonzalo Gustavo José Massuh Isaías, por sus propios y personales derechos, y, por otra parte, la señora María Verónica Salem Jairala, por sus propios y personales derechos; con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie del presente documento. Al efecto juramentados en forma legal y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiestan que las firmas y rúbricas constantes al pie del presente documento son suyas y como tales las reconocen, siendo las mismas que utilizan en todos los actos tanto públicos como privados, judiciales como extrajudiciales.- Leída que les fue esta acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en ella y firman conjuntamente con el Señor Notario de todo lo cual doy fe.-

Gustavo José Massuh Isaías

C.C. 0906684089

María Verónica Salem Jairala

C.C. 0908977226

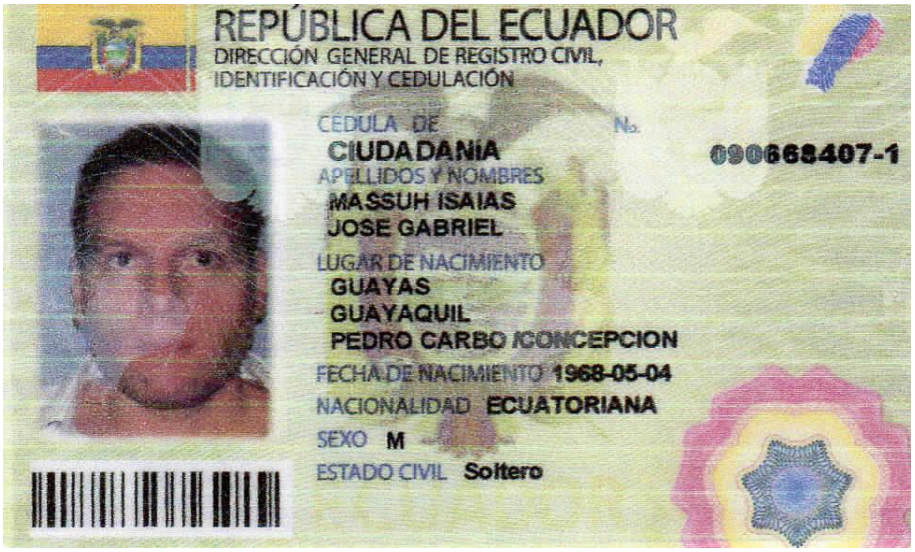

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 090668407-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MASSUH ISAIAS
JOSE GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1968-05-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
PRIMARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MASSUH JOSE GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ISAIAS MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-01-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-20

E2343I4222

0004837O6

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS
MASSUH
ISAIAS

NOMBRES
GABRIEL JOSÉ

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO
04 MAYO 1968

NÚMERO DOCUMENTO
100.955.459

FECHA DE EMISIÓN
14 ENE 2014

FECHA DE VENCIMIENTO
04 MAYO 2019

FIRMA DEL TITULAR

RUN 14.607.234-8

Nació en: ECUADOR
Profesión: No informada

03X3K - 5F

INCHL1009554592P01<<<<<<<<<<<<
6805045M1905043CHL14607234<8<3
MASSUH<ISAIAS<<GABRIEL<JOSE<<<